



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

3312

ANUNCIO

Por esta Alcaldía, con esta misma fecha, se ha dictado la siguiente resolución:

“Ante la imposibilidad de ejercer las funciones del cargo propias de la Alcaldía, por estar ausente del municipio del 9 al 27 de agosto de 2018, ambos inclusive,

Considerando lo dispuesto en los artículos 32.1 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 47, en relación con el 44, ambos últimos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

Primero: Delegar el ejercicio de las funciones del Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, D. Mario Ángel Viñuales Barluenga, durante los días 9 a 27 de agosto de 2018, ambos inclusive.

Segundo: Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y notificarlo al interesado, sin perjuicio de su efectividad en las fechas señaladas.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Tardienta, 27 de julio de 2018. El Alcalde, Agustín Segura Ortega